



LAGUNA BLANCA, 17 ABR. 2015

N° 192-- /.- (SECCION "A") VISTOS: La necesidad del servicio de dar cumplimiento a tareas necesarias e impostergables en la unidad de control interno.

El Memorandum N° 16/2015 de fecha 09 de abril de 2015 del Director de Administración y Finanzas.

Lo dispuesto en los artículos 63 y 65 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales".

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2012.

D E C R E T O

1.- **ORDENASE** a don (a) **MARCELA CURILLAN CARDENAS**, Profesional Unidad de Control Grado 11 de la Planta Municipal, para proceder a realizar en **DESCANSO** por tareas necesarias e impostergables en la unidad de control interno del municipio en los meses de Diciembre 2014 y Enero y Febrero de 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

Horas	Diciembre 2014	Enero y Febrero 2015
Al 25%	07.02 horas	11.57 horas
Al 50%	-----	-----

2.- **PASE** al Departamento de Personal para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



ELENA MARION ZUÑIGA CARCAMO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / EMZC / ezc
 DISTRIBUCION:

- INTERESADO (A)
- DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- RR.HH. - CARPETA DE PERSONAL
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO

